

Sesión N° 1097.

Celebrada el 23 de Junio de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiorrini, Dawson, Izquierdo, Letelier, Lopez, Müller, Opalo, Searle, Valenzuela Enrique, Salazar Oscar y Wachholz, el Gerente señor Machado y el sub-Gerente Secretario señor del Río. Exerció su investidura el Presidente señor Brusco.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 16 hasta el 22 de Junio de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico

+ 42.840. + 19.42

Operaciones

## Reseñas

De la multa	42.840.419.20
Pedescuentos a Bancos Accionistas	313.995.034.02
Petras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, hoy \$ 531	482.010.70
Petras descontadas a/c de los F.F.C.C. al Estado, hoy \$ 140	14.439.999.40
Petras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	9.460.432.40
Prestamos con garantía de Salas de Prenda - hoy es 3896 y 5069-4½%	15.166.000.-
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes	
al 22 de Junio de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:	
Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 31.012.192.12
Banco Sud-Americanus	104.568.449.55
Banco de Crédito e Inversiones	40.605.659.76
Banco de Curicó	5.268.288.40
Banco de Chile	311.624.605.92
Banco Español-Chile	262.043.004.44
Banco Francés e Italiano	4.142.102.98
Banco de Longavíhue	511.613.30
Banco Italiano	114.093.385.94
Banco de Talca	45.824.646.54
Banco de Concepción	16.433.521.34
Banco de Osorno y La Unión	43.811.852.50
Banco Sur de Chile	11.446.841.56
	4994.451.144.65

quintes:

## Reservamentos Ley N° 6.811

+ 134.508.934.96

El señor Gurute dio cuenta de que el monto de los adeudamientos visados en conformidad a la ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 20 de junio

Visaciones Reg N° 5.185

## Compras y Ventas de Cambios

Se dio cuenta que del 16 al 22 de Junio de 1948, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Rufl 4200.- Ein 462.-

Comptiva a + 31.-

Sentas a 31.- u \$ 31.10

Aug 4, 44

Sentas a \$ 19.34 a Caja de Amortización

Per £144 - Drifts & scoriae 5523

Primeras a 19:30 a Compañías Cubiertas

Receta P.M. 14/12 - Env. Gob.

Secrets May 646.-6W W.S. P.  
Contract # 1034

Comp  
Dato

Buntas w \$19.47 w  
Ein L  
Compras w \$18.00

96 8.4 3.425.83

H32.863.02

" 1.494.645.64

165.654.36

" 64.334.53

Y0.000.-

Page 10

Dentas a \$ 8.46 a los gral

L. 4.914.0.8

Certificados - Dólares Durto 2.829.-

Total emitidos Ibs. 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 8.904.538.50

Saldos al 22/6/48 " 303.125.- a \$ 26.86 promedio " 8.142.014.74

Superintendencia de Anticipos con cargo a la Ley N° 8.429. - Se dio lectura a la carta N° 372/431, fecha 22 de Junio en curso, la cual al Moneda por medio de la cual la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie Salvaradas solicita la autorización y Especies Salvaradas correspondiente para obtener la suma de \$ 1.424.15 con cargo a los fondos que se consultan en la Ley N° 8.429 y con el objeto de cancelar al Banco de Chile el valor de Ibs. 4.250.- para la apertura de un crédito documentario adicional a favor de la firma M. Castelli Yuc., de Nueva York, a fin de pagar algunos accesorios que dicha Repartición necesita para los hornos de fundición.

Después de considerar el empleo que se dará a la suma solicitada, el Directorio acordó conceder el indicado anticipo de \$ 1.424.15 con cargo a los fondos que consulta la ya citada Ley N° 8.429.

Corporación de Fomento Prórroga de obligaciones de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos. - Se dio lectura a la carta N° 1.339, fecha 22 del corriente, junto a la cual la Corporación de Fomento de la Producción acompaña cheques a la orden del Banco y a cargo del Banco de Chile por \$ 1.643.292.90 y \$ 272.160.-, destinados a pagar los intereses devengados por las obligaciones que dicha Corporación reconoce a favor del Banco, entraidas con el objeto de proporcionar los fondos necesarios para el normal desarrollo de la Empresa Nacional de Transportes Colectivos.

Agrega dicha comunicación que, cancelados con estas sumas los intereses devengados por las referidas obligaciones, se considere la posibilidad de conceder a la Corporación la prórroga que había solicitado en su carta N° 6986, de 8 de Junio en curso, que el Directorio enunció en la sesión N° 1.095, celebrada el 9 de este mismo mes, comunicación en la cual se expresaban las razones en virtud de las cuales se pide la prórroga indicada.

En conocimiento de estos antecedentes, el Directorio acordó conceder la facilidad de que se trata por el plazo de 90 días, contados desde la fecha del vencimiento de los respectivos pagos, debiendo si advertirse a la Corporación de Fomento que esta prórroga se ha concedido en la intención de que al vencimiento del nuevo plazo, dicho organismo habrá hecho los arreglos necesarios con el objeto de regularizar la situación de estas obligaciones, efectuando los abonos al capital a ellas que, por la actual situación, no ha sido posible realizar en la presente oportunidad.

En conformidad al acuerdo precedente, el pagaré N° 3, primitivo de \$ 93.300.000.- reducido a \$ 88.635.000.- y vencido el 4 de Junio en curso, será prorrogado por 90 días a contar de esa fecha, es decir, hasta el 2 de Septiembre próximo, quedando con sus intereses cancelados hasta el 30 del corriente.

Igualmente, los pagarés N°s. 1 y 2, primitivos de \$ 30.000.000.- y reducidos a \$ 27.000.000.- cada uno, que vencen el 1º de Julio, serán prorrogados también por 90 días, esto es, hasta el 29 de Septiembre próximo, quedando con sus intereses pagados hasta el día de su vencimiento.

Presupuesto de Divisas Modificaciones. - Oficio del Ministerio de Economía y Comercio. - El señor Gerente hizo dar lectura al Oficio N° 1.029, fecha 22 del corriente, al señor Ministro de Economía y Comercio, por medio del cual y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 8.403, solicita que el Banco exprese a dicho Ministerio la opinión que le merezcan algunas modificaciones al Presupuesto de Divisas aprobado por Decreto N° 225 de 5 de Febrero del presente año, que han sido sometidas a la consideración de dicha

Secretaría de Estado por el Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Vice-Presidente, señor Schmidt, recordó que el estudio detallado del Presupuesto de Divisas aprobado en su oportunidad por el Directorio del Banco, lo había tenido a su cargo una Comisión de Directores, a la cual podía tal vez encargarse que estudiara ahora las modificaciones a dicho Presupuesto, que se encuentran en el Oficio del Señor Ministro de Economía a que se ha dado lectura.

El señor Castelblanco manifestó que a su juicio el trámite indicado por el Señor Vice-Presidente era innecesario, ya que de la lectura del Oficio del Ministerio de Economía que han sido los señores Directores, se desprende que se trata de modificaciones de menor importancia, que no significarían un mayor gasto de divisas y que han venido a conocimiento del Directorio sólo como un asunto de mero trámite, ya que la ley establece que las modificaciones al Presupuesto de Divisas deben resarcirse también con acuerdo al Banco Central.

El Gerente Señor Machík, hizo presente que en la nota leída no se solicita el acuerdo del Directorio para las modificaciones de que se trata, sino solamente que se exprese la opinión que al Banco le merecen esas modificaciones.

Como entre ellas se contienen materias que han sido objeto de detallados estudios por parte del Directorio, estima que en conformidad con lo que ha manifestado el Señor Vice-Presidente habrá conveniencia en que el asunto fuera informado por la referida Comisión de Directores.

El señor Opalo manifestó su opinión conforme con lo expuesto por el Gerente, agregando que como él, cree que se necesita el acuerdo del Banco para dar curso a estas modificaciones, aun cuando no puede descartarse el hecho de que el Presupuesto mismo fui aprobado por el Decreto Supremo que se ha mencionado contraviniendo a cuerdos espresos al Directorio sobre divisas partidas.

Se refirió, en seguida, en forma detallada a los acuerdos a que se llegó por el Gobierno y el Fondo Monetario Internacional sobre el nuevo régimen de cambios implantado en el país con motivo de la aplicación del Presupuesto de Divisas e hizo presente que el Consejo Nacional de Comercio Exterior no ha observado dichos acuerdos como habría sido de desear.

Terminó manifestando que a su juicio, el estudio de las modificaciones que ahora se proponen, deberá ser hecho por la Comisión indicada, a la cual habrá conveniencia en invitar al Señor Ministro de Economía y Comercio y al Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Comercio Exterior, con el objeto de conocer los antecedentes que a juicio del Gobierno justifiquen las modificaciones que se proponen.

En virtud de lo anterior, el Directorio acordó recomendar el estudio de las indicadas modificaciones a la Comisión que informó al Directorio sobre el Presupuesto de Divisas, formada por los señores Aldunate, Castelblanco, Opalo y Salazar y don Enrique.

Sección de Previsión del Banco Central de Chile.- Servicio Médico.- Extensión a empleados jubilados. - El Secretario dio lectura a una carta fechada 21 del corriente, de la Sección de Previsión del Banco Central de Chile, en que consula la acerca del derecho de los empleados jubilados de la Institución para gozar de las facilidades que otorga el Servicio Médico para el personal de la Institución, cuya atención

administrativa está a cargo de dicha sección.

Después de un breve cambio de ideas sobre el particular, el Directorio, considerando el pequeño número de empleados jubilados, acordó calificar aquellos casos en que éstos podrán gozar de las franquicias que significa el mencionado Servicio Médico, para cuya efecto deberá establecerse en la sección de Revision una lista de tales casos, con indicación de su edad, el monto de la pensión de jubilación que perciben y el tiempo servido al Banco.

Se acordó asimismo, que en el futuro el Directorio resolverá en cada caso particulares que se presente si el beneficio de la jubilación se concede o no con derechos a las facilidades que otorga el Servicio Médico indicadas.

Oficina de Antofagasta. - Nuevo edificio. - El señor Gerente expuso que aprovechando el viaje al Norte que recientemente gasta ha efectuado el señor Wachholz, le había rogado que a su paso por Antofagasta examinara la posibilidad de adquirir un sitio con el objeto de construir un nuevo edificio para la Agencia del Banco en dicha ciudad, en conformidad al acuerdo, en principio, adoptado por el Directorio sobre este particular.

Manifestó a este respecto que el señor Director le había traído una oferta por parte de la firma Fontbona, Kazazian Hnos. Ltda., para vender al Banco un terreno que poseen en la calle San Martín esquina de Lucena, de dicha ciudad, con frente a la plaza Colón, que mide 25 mts. por ambas calles y que tiene, en consecuencia, una superficie de 625 mts.<sup>2</sup>. La oferta es por el precio de \$1.200.- el mts. o sea, \$750.000. Despues de considerar diversos antecedentes relacionados con la ubicación de este terreno y las ventajas que tendría para instalar en él el nuevo edificio de la Agencia en Antofagasta, el Directorio acordó facultar al Gerente para convenir con los tres Fontbona, Kazazian Hnos. Ltda. la adquisición del predio, hasta el precio indicado de \$750.000.-

Informe del abogado del Banco sobre el juicio en su contra. - En conformidad a lo acordado en la sesión anterior, el secretario dio lectura al informe escuchado por el abogado del Banco, Sr. Luis Machenau, acerca del estado en que se encuentra actualmente el juicio criminal que el Banco ha seguido contra por los delitos de falsificación de documentos mercantiles y estafa.

El señor Castelblanco manifestó que tenía algunos antecedentes que le permitían expresar al Directorio, desde luego, que no estaba de acuerdo con algunos acápiteS de dicho informe; pero, agregó, que como en este momento no tenía a mano dichos antecedentes, desataba hacer presente al Directorio que volvería sobre el particular en una próxima sesión.

Le levantó la sesión.

Sesión Extraordinaria

Cl

Herrmann

Eyrolles

Castellamburu

P. C. L. <sup>Acuerdamente.</sup>

Emilio P. G.

Torres Arribalzaga

Jr. D. F. Tinti

R. A. G.

M. L. M.  
Parrotta

Orellio F.

Wachholz

P. Llorente  
Alvarez